

**R-DC-118-2009. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DESPACHO CONTRALOR.** San José, a las catorce horas del quince de diciembre de dos mil nueve.---

**CONSIDERANDO:**

- El artículo 183 de la Constitución Política y el artículo 2 de la Ley N° 7428 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República.
- En Sesión del Consejo Consultivo de la Contraloría General de la República de fecha 11 de noviembre de 2009, se acordó emitir Políticas de Buen Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República.
- El Buen Gobierno Corporativo procura la existencia y la puesta en práctica de mecanismos que permiten el balance entre la gestión y su control, con el fin de que las actuaciones y decisiones institucionales busquen el cumplimiento de sus objetivos y la satisfacción de los requerimientos de sus clientes.
- Las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo que se han identificado a nivel internacional, enfatizan la promoción de tres principios fundamentales: integridad, transparencia y responsabilidad.
- A nivel mundial y en el ámbito nacional, el principal desarrollo de estos principios se ha producido en el sector financiero, como lo demuestra el Reglamento de Gobierno Corporativo, recién emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

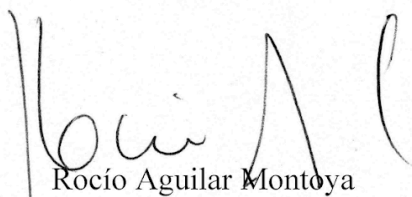
- Los acuerdos de los países miembros de la OLACEFS, tomados en la Declaratoria de Asunción de octubre del 2009, establecen que la rendición de cuentas es la base para un buen gobierno.

**POR TANTO:**

Se acuerda:

Aprobar las siguientes Políticas de Buen Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República.

**NOTIFÍQUESE.** -----



Rocío Aguilar Montoya

**CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



RAM/RMP/src

ÍNDICE

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>CAPÍTULO I. SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES</u>	6
<u>CAPITULO II.SOBRE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</u>	6
<u>CAPITULO III. SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL</u>	8
<u>CAPÍTULO IV SOBRE LA GESTIÓN TRANSPARENTE</u>	9
<u>CAPÍTULO V SOBRE LA GESTIÓN RESPONSABLE</u>	11
<u>GLOSARIO</u>	14

## POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

### INTRODUCCIÓN

La tendencia de ajustar el quehacer de las organizaciones a marcos de mejores prácticas de amplia aceptación, ha crecido en alcance conforme aumenta la globalización y la intensidad de las relaciones que ésta ha traído aparejada a nivel mundial. En buena medida, dicha tendencia responde a la necesidad de conferir seguridad a los sujetos participantes en las relaciones comerciales, gubernamentales o sociales, en el más amplio sentido del intercambio entre organizaciones y entre éstas y las personas o grupos interesados.

Ciertamente, ante una constante, abundante e incluso volátil oferta de esa índole, existe el riesgo de extraviarse entre modas organizacionales y de control. En este contexto, sin rehuir la oportunidad de adoptar o emprender innovaciones, es conveniente sopesar la adopción de buenas prácticas apelando a su consolidación, representada no solo por el número e importancia de las organizaciones que las reconocen, sino también por el tiempo durante el cual esas mejores prácticas han venido construyéndose y probándose y por el aprendizaje que en el proceso se ha generado.

El gobierno corporativo o, mejor aún, el buen gobierno corporativo, refiere a un marco de mejores prácticas bien consolidado en el sentido antes dicho. Son numerosos y de renombrada importancia los organismos internacionales, empresas y organizaciones que reconocen en estas buenas prácticas, un instrumento de comprobada efectividad para fomentar la calidad y la responsabilidad social de la gestión pública y privada, con el consecuente beneficio para las personas y las sociedades.

Menester es señalar, en esta contextualización, que los objetivos del control interno según las prácticas internacionales de aceptación general, recogidos en la normativa que en nuestro medio y ámbito de competencias lo regula, encuentran plena concordancia con las aspiraciones del buen gobierno corporativo; aún cuando este último, para bien, le confiere a esos objetivos un alcance y un discurso complementario que explicita y enriquece el compromiso con la protección y conservación del patrimonio público, con la exigencia de información oportuna y confiables, con la búsqueda de eficacia y eficiencia en las operaciones y con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

La Contraloría General ha tenido presente esta realidad al tomar la decisión de dictarse a sí misma un marco de políticas que expresamente comprometan y guíen su gestión hacia altos estándares de buen gobierno corporativo. No es que muchas de esas exigencias no pudieran derivarse de la normativa aplicable a su gestión y desempeño y su control, sino que ordenarlas bajo los aspectos esenciales que regulan, subrayarlas y complementarlas en un conjunto articulado y simple de pautas orientadoras, le da vigor al compromiso que esta institución tiene en el cumplimiento de su misión y con el deber de mostrar un comportamiento ejemplar que apunte a la legitimidad de su existencia.

El Manual General de Fiscalización Integral de la Contraloría General (MAGEFI), instrumento normativo de mayor jerarquía en lo relativo a la regulación y descripción de

## *Contraloría General de la República*

---

los procesos de la institución, constituye un importante antecedente para la emisión de estas políticas, al incorporar y definir el Macroproceso de Gobierno Corporativo como el conjunto de procesos por medio de los cuales toda la organización es dirigida, administrada y controlada, bajo los valores de excelencia, respeto, justicia, integridad y compromiso. Asimismo, el Reglamento Orgánico de la institución crea, a nivel del Despacho Contralor, la Unidad de Gobierno Corporativo, cuya función principal apunta a fortalecer la gestión interna con miras a direccionar la fiscalización integral al cumplimiento de las ideas rectoras institucionales.

Las anteriores son muestras concretas de la decisión superior de someter la institución a exigencias de buen gobierno corporativo. Dicho esto, es oportuno entender que la designación de un liderazgo para ese Macroproceso y para la promoción de estas políticas, es una necesidad de orden, que en nada disminuye, y antes bien debe fortalecer, el alcance transversal de los cometidos que estas decisiones conllevan, para que tengan un efecto visible en el funcionamiento de la institución, en el comportamiento ejemplar de sus integrantes como seres humanos, ciudadanos y funcionarios públicos, de lo cual todos debemos reconocernos responsables.

Estas Políticas de Buen Gobierno Corporativo se inspiran en principios y desarrollos fundamentales planteados por organismos de orden mundial y líderes en este campo, como lo son la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Organización Internacional de Entidades Supremas de Auditoría (INTOSAI), por sus siglas en inglés; así como en las experiencias de diversas Entidades de Fiscalización Superior de Latinoamérica y de otras partes del mundo. Además, se ha considerado el desarrollo pionero que en el ámbito nacional aporta el sector bancario, especialmente las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. En atención a estas referencias, el presente documento se conforma de unas disposiciones generales y específicas relativas al direccionamiento estratégico, a la integridad, la transparencia y a la gestión responsable; ámbitos que en buena medida resumen los principios fundamentales a los que apela el buen gobierno corporativo a nivel mundial.

Finalmente, es importante recalcar que estas políticas no sustituyen las regulaciones internas específicas disponibles sobre los temas que más adelante se desarrollan en este documento; por el contrario, representan una oportunidad para revisar, depurar y renovar, con la participación institucional del caso, lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines constitucionales que le dan origen a esta institución.

# Contraloría General de la República

---

## CAPÍTULO I. SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES

### 1. *Objetivo*

Establecer un conjunto básico y prioritario de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, cuya adopción le permita a la Contraloría General de la República realizar una gestión orientada a la generación de valor público para satisfacer las necesidades de sus clientes y que le permita ser reconocida por su integridad, transparencia y responsabilidad.

### 2. *Alcance*

Estas políticas deben entenderse como un marco referencial e inspirador para el comportamiento de todos/as los/as funcionarios/as de la Contraloría General de la República, de conformidad con los diversos ámbitos de competencia. En este afán, las presentes políticas no sustituyen la normativa específica aplicable en la Institución en las materias cubiertas por ellas.

En caso de observarse comportamientos contrarios a estas políticas, se tomarán las previsiones del caso para encausar el comportamiento hacia la observancia de los altos ideales a los que aspiran las políticas.

### 3. *Divulgación y seguimiento a las Políticas*

La Unidad de Gobierno Corporativo, en virtud de las funciones que le asigna el Reglamento Orgánico Institucional, divulgará y dará seguimiento al cumplimiento y aplicación de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo e informará periódicamente al Despacho Contralor sobre los resultados alcanzados.

### 4. *Ajuste*

Las Políticas de Buen Gobierno Corporativo podrán ser reformadas por decisión razonada del(a) Contralor(a) General de la República. La revisión se hará anualmente para ajustarlas a la realidad que vive la Institución y a las necesidades de la alta dirección.

### 5. *Vigencia*

Las presentes Políticas de Buen Gobierno Corporativo entrarán a regir a partir de su aprobación por parte del Despacho Contralor.

## CAPÍTULO II. SOBRE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 6. *Naturaleza*

La Contraloría General de la República es un órgano constitucional fundamental del Estado, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública y rector del sistema de fiscalización superior que contempla la Ley número 7428 del 7 de setiembre de 1994, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que goza de absoluta independencia funcional y administrativa.

## 7. *Compromiso con los fines del Estado*

Con total salvaguarda de la independencia y objetividad que nos caracteriza, reafirmamos nuestro compromiso a colaborar con la consecución de los fines del Estado, a partir del ejercicio íntegro, transparente y responsable del control, la vigilancia y la fiscalización superior de la Hacienda Pública, en función de nuestras facultades constitucionales y legales.

## 8. *Marco estratégico institucional*

Definiremos las prioridades de nuestra gestión y actuaremos de conformidad con nuestras Ideas Rectoras Institucionales, las cuales son: Misión, Visión y Valores Institucionales.

## 9. *Gestión institucional alineada*

Derivaremos de nuestro Marco Estratégico los planes de largo, mediano y corto plazo, debidamente alineados entre sí e integrados al presupuesto, necesarios para fijar las prioridades de su gestión y sustentar la valoración del riesgo institucional.

Así mismo, alinearemos los objetivos estratégicos y los que de éstos deriven, con los objetivos de los procesos y los funcionales o de estructura orgánica, tal como lo tiene contemplado el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI).

Dicha planificación alineada contendrá los objetivos, metas e indicadores necesarios para medir y evaluar el desempeño de su gestión física y financiera, así como del logro de los cometidos estratégicos, de manera que brinde cuentas a lo interno y externo de la Institución, del valor público que genera con sus productos y servicios.

## 10. *Entorno y grupos de interés*

Basaremos nuestra orientación estratégica, en un conocimiento metódico de la realidad interna y externa, con una clara perspectiva de responder a las necesidades de los grupos de interés que la conforman; tal como los define el MAGEFI.

## 11. *Relaciones con la Asamblea Legislativa*

Mantendremos relaciones asertivas y proactivas con la Asamblea Legislativa y suministrándole el criterio y la información que ésta legalmente requiera para el desempeño eficaz de su labor de control político, con calidad y oportunidad.

## 12. *Compromiso con la protección y el desarrollo del potencial humano*

La Contraloría General reconoce en sus funcionarios su capital más valioso y un elemento esencial para su buen desempeño, razón por la cual, se compromete con el desarrollo de las competencias del potencial humano, entendidas como las define en el MAGEFI, para que llevemos a cabo la fiscalización de la Hacienda Pública y la gestión institucional con apego a su marco estratégico.

Para ello, garantizará a los funcionarios, al menos lo siguiente:

- a) Un ambiente laboral adecuado, que preserve su integridad física, moral, mental y psicológica y propicie un equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.
- b) Trato igualitario y equitativo en la evaluación, reconocimiento del desempeño

individual, en la remuneración, la promoción y la transferencia, y en el acceso a la información relacionada.

- c) Actividades de formación y capacitación necesarias para su desarrollo profesional.
- d) Un ambiente propicio para exponer con total libertad, y en apego con los valores institucionales, sus ideas, pensamientos y opiniones.
- e) Confidencialidad en el uso de la información personal, así como en su custodia, mantenimiento y procesamiento.

### 13. *Sobre el aprendizaje organizacional*

Promoveremos el aprendizaje organizacional para la mejora de los procesos y del desempeño, basado en la experiencia, el fomento de prácticas orientadas a la conservación y transferencia de ese aprendizaje y el uso de mecanismos de colaboración, cocreación y coordinación a lo interno y externo de la institución. Para ello, propiciaremos un ambiente abierto al diálogo y a la discusión sobre la calidad de los procesos, así como de otras temáticas pertinentes al ámbito de acción institucional, incorporando la perspectiva de la ciudadanía y de las partes interesadas. También potenciaremos el acceso de todo el personal, tanto a los datos y sistemas de información internos, como a las bases de datos externas a las que tenga acceso la institución todo de conformidad con el ordenamiento jurídico. **(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00093-2021 de 05 de octubre de 2021)**

### 14. *Sobre el diseño organizacional*

Nos comprometemos a que el diseño de la organización armonice la gestión interna con los objetivos estratégicos. Para ello, tomaremos en consideración los aspectos que contempla el MAGEFI al definir el proceso de Diseño Organizacional.

Los ajustes que en cualquiera de los aspectos del diseño organizacional soliciten las distintas dependencias de la organización, deberán realizarse con visión de conjunto; para ello deberán activarse los mecanismos de coordinación entre la unidad solicitante y la Unidad de Gobierno Corporativo, así como observarse los lineamientos que al respecto emita la Institución.

### 15. *Responsabilidad con el acto de delegación*

Cuando en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con el Reglamento Orgánico y otra normativa institucional, el Despacho Contralor y el Nivel Gerencial deleguen determinadas funciones, lo harán de manera clara y oficial, señalando los aspectos que se consideran de atención prioritaria, y comunicándolos a su superior inmediato, al funcionario delegado y a la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

## **CAPITULO III. SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL**

### 16. *Actuación ejemplar*

En el cumplimiento de las funciones de fiscalización y control de la Hacienda Pública, actuaremos de manera congruente con lo que exigimos a los fiscalizados; esto es, a

gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la ciudadanía.

## **17. Establecimiento de un código de conducta**

La Contraloría General de la República contará con un Código de Conducta, que recopilara los deberes de sus funcionarios en el ejercicio de las funciones que les han sido asignadas, en coherencia con los valores institucionales, el marco ético, las Políticas de Buen Gobierno Corporativo y la normativa aplicable.

## **18. Compromiso con la aplicación del código de conducta**

Manifestamos nuestra clara disposición a auto controlarnos en el ejercicio de la función pública que nos corresponde, para lo cual nos comprometemos a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas aplicables, las presentes Políticas de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Conducta, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

## **19. Atención de quejas y reclamos**

Nos comprometemos a brindar una atención pronta, justa y de calidad a las quejas, reclamos y otras inquietudes por parte de las diversas partes interesadas, respecto al servicio recibido en su interacción con la Contraloría General.

Para ello, se contará con un procedimiento claro y público, de conocimiento de la ciudadanía, sobre cómo tramitar quejas y reclamos apoyándose para ello en las tecnologías de información y comunicación, apegado al marco normativo correspondiente.

## **20. Sobre conflictos de intereses**

El personal de la Contraloría General de la República en sus relaciones con la ciudadanía y sus partes interesadas y de conformidad con el marco jurídico aplicable, nos comprometemos a que prevalezca el interés público sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal real o potencial para sí mismos o para terceras personas. Para estos efectos:

- a. Estableceremos las acciones y herramientas necesarias para la prevención, detección y solución de conflictos de intereses que se identifiquen en la ejecución de las funciones asignadas.
- b. Comunicaremos a tiempo y por escrito a los superiores, cualquier conflicto o potencial conflicto de intereses que pueda incidir en nuestra independencia.
- c. Expresaremos, por medio del mecanismo de uso institucional denominado “Manifestación escrita”, la no existencia de conflictos de intereses, respecto a la asignación o ejecución de las labores en que participamos y que, de acuerdo con la valoración de riesgos efectuada por cada dependencia, se considere necesaria como parte de las medidas de administración.

- d. Promoveremos rotar la asignación de funciones entre el personal de la Contraloría, de acuerdo con el análisis de valoración de riesgos y su respectiva documentación, efectuada a los procesos y procedimientos y de conformidad con las sanas prácticas en la materia. Para ello la Unidad de Gestión del Potencial Humano establecerá las orientaciones internas que permitan su aplicación en la institución. **(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00093-2021 de 05 de octubre de 2021)**

## CAPÍTULO IV SOBRE LA GESTIÓN TRANSPARENTE

### 21. Compromiso con la rendición de cuentas

De conformidad con el artículo 11 constitucional, nos comprometemos a rendir cuentas sobre el desarrollo y los resultados de la gestión institucional y del valor público generado con nuestros productos y servicios. De igual forma, se incluirán los resultados alcanzados producto de la aplicación de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo.

Para ello, utilizaremos entre otros, los siguientes medios:

- a) Informe de Labores incluido en la Memoria Anual presentado en la Asamblea Legislativa.
- b) Información y divulgación oportuna a través de su página Web.
- c) Información y divulgación oportuna a través los medios de prensa.
- d) Comparecencias del nivel superior ante las instancias que así lo consideren pertinente.

### 22. Compromisos con la ciudadanía

Orientaremos nuestras prioridades a fiscalizar efectivamente el buen uso de los recursos públicos de las entidades sujetas a su control, especialmente, en las áreas más sensibles para el bienestar ciudadano, haciendo prevalecer el interés general.

Para estos efectos nos comprometemos a:

- a. Dar a conocer los estados e informes económicos, financieros, contables y de resultados de gestión presentados por el Órgano Contralor, así como cualquier otra información sustancial sobre su gestión y desempeño.
- b. Promover la participación ciudadana en la vigilancia y control de la Hacienda Pública como un complemento a la fiscalización superior.
- c. Considerar estratégica la comunicación e información hacia sus clientes externos e internos, por lo tanto, se compromete a dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía la información relacionada en este punto, mediante la plataforma de servicios, boletines, circulares, el Diario Oficial La Gaceta, línea telefónica, correo electrónico, entre otros.
- d. Fomentar el uso de diferentes medios para la comunicación de la información y el uso intensivo de la tecnología, con el fin de lograr su adecuada difusión.
- e. Promover el desarrollo y la implementación de normativa, sistemas y metodologías e indicadores, que permitan realizar mediciones y evaluaciones permanentes de la gestión pública y de la rendición de cuentas.

## 23. *Acciones para la transparencia*

Nos comprometemos a promover el aprovechamiento, fortalecer y desarrollar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la gestión pública con el objetivo de construir prácticas de buen gobierno.

Para lograr lo anterior, adoptaremos como mínimo las siguientes medidas de promoción de la transparencia:

- a. Guiaremos nuestras actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Conducta;
- b. Daremos publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Garantizaremos que todos los procedimientos sean claros, simples, equitativos, viables y transparentes;
- d. Denunciaremos las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la ciudadanía esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- e. Capacitaremos a los funcionarios de todos los niveles en materia de buen gobierno corporativo.
- f. Rendiremos cuentas sobre el cumplimiento de las presentes políticas como un tema prioritario dentro de los esfuerzos por transparentar la gestión institucional.

## 24. *Información financiera contable*

Nos comprometemos a generar y divulgar información financiera contable como insumo fundamental para la toma de decisiones en el direccionamiento institucional y para la rendición cuentas.

## 25. *Promoción con la rendición de cuentas*

Nos comprometemos a cumplir un rol de liderazgo en la promoción y el fortalecimiento de la práctica y la cultura de la rendición de cuentas. Para ello, fortaleceremos nuestras estrategias, capacidades y recursos, y buscaremos la cooperación y alianzas nacionales e internacionales para compartir conocimientos y experiencias en esta materia.

## **CAPÍTULO V SOBRE LA GESTIÓN RESPONSABLE**

## 26. *Compromiso con los entes sujetos de control*

La Contraloría General ejercerá la función de control basándose en hechos verificables para emitir sus productos de fiscalización integral, ajena a influencias de cualquier índole; informando suficiente, oportuna y pertinentemente a todas las entidades sujetas al control sobre las normas y procedimientos utilizados para el ejercicio de su función contralora. El Órgano Contralor asume la responsabilidad de corregir eventuales

errores u omisiones, que pudiera incurrir en el ejercicio de sus potestades de Fiscalización Integral.

## **27. Compromiso frente al control interno**

La Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley General de Control Interno 8292 y las Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se compromete a continuar con los esfuerzos de: establecimiento, implementación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno institucional, de modo que siga coadyuvando a brindar seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo de manera permanente por parte de todos sus funcionarios, la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

Asimismo, el Despacho Contralor se compromete a apoyar la función de la Auditoría Interna como componente orgánico fundamental del sistema de control interno institucional; suministrando y vigilando para que el nivel gerencial dé, la debida atención a los servicios y recomendaciones de auditoría; así como brindando el apoyo en término de decisiones y recursos necesarios para que la Auditoría Interna ejerza su labor con altos estándares de calidad.

## **28. Valoración de riesgos**

Nos comprometemos a consolidar la implementación y funcionamiento de un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, nos permita identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los riesgos relevantes a los que están expuestos los objetivos consignados en sus planes de largo, mediano y corto plazo.

## **29. Compromiso con la calidad**

Nos comprometemos a garantizar la calidad de la función contralora para lo cual, promoveremos la gestión de la calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión institucional, para ello velaremos por la identificación y cumplimiento de los requerimientos específicos de nuestros clientes y del marco regulatorio relacionado.

Mediante el Sistema de Control Interno, promoveremos el cumplimiento de los objetivos de calidad, como un sistema dinámico, especialmente a raíz de sus componentes funcionales de valoración de riesgo y seguimiento, en donde, la calidad será dinamizada por medio de un proceso de mejora continua.

## **30. Compromiso con la presupuestación, administración y evaluación financiera**

Nos comprometemos a adoptar una presupuestación, administración y evaluación financiera alineada a la planificación institucional, haciendo uso para estos efectos de las facilidades que les suministra los sistemas de información y la plataforma tecnológica institucionales.

La información presupuestaria, contable y financiera se sistematizará de manera que nos permita avanzar y consolidar el costeo de los productos y servicios institucionales para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

En aras de la transparencia, daremos seguimiento y evaluaremos el desarrollo de sus planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente las desviaciones del caso.

## **31. Compromiso con la comunicación organizacional**

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia, a la integración y colaboración entre los funcionarios de la Institución. Promoveremos que la información institucional fluya de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, mediante mecanismos ágiles de comunicación vertical y horizontal.

Para ello, promoveremos una comunicación abierta, directa, respetuosa y asertiva, esto último es madura, sincera y propositiva, para mejorar el ambiente laboral que encuentra en la comunicación un aspecto esencial para mejorar la cultura organizacional.

## **32. Integración de los sistemas de información institucionales**

El desarrollo de los sistemas de información institucionales en la Contraloría General, obedecerá a orientaciones que se establecen para el cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyo diseño deberá permitir la integración con otros sistemas de la institución, actuales o por desarrollarse.

Para ello, propiciaremos la debida coordinación con las instancias responsables con el fin de minimizar duplicidades de esfuerzos, recursos, e información.

## **33. Resguardo de la información**

Nos comprometemos a controlar y verificar que la obtención, procesamiento y entrega de información en cumplimiento de las competencias institucionales, se ajuste al bloque de legalidad y a prácticas formalmente establecidas sobre el resguardo de la información. Así mismo, a controlar y verificar que la información de uso restringido manejada por los funcionarios de la Contraloría General no sea conocida por terceros indebidamente.

## **34. Compromiso con el gobierno digital**

Pondremos especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno digital, a través del uso creativo de las tecnologías de información, simplificando y haciendo más eficiente la prestación de sus servicios y la realización de trámites.

Además, nos comprometemos a implementar y/o mantener actualizada la página WEB de la Institución, con la más completa y reciente información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de su gestión.

## **35. Revisiones externas**

El Órgano Contralor se someterá a auditorías externas y otras revisiones externas, para efectos de garantizar aún más la rendición de cuentas y la legitimidad de su

desempeño, tanto en el ámbito de sus funciones sustantivas como en el administrativo financiero.

## **36. Compromiso con el desarrollo sostenible**

Implementaremos una gestión orientada a apoyar y promover el desarrollo sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Para ello promoveremos, implementaremos y practicaremos una gestión orientada a apoyar, promover y capacitar a sus funcionarios sobre el desarrollo sostenible, con apego a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus labores.

Nos comprometemos a implementar las compras verdes y a incluir aspectos ecológicos en las gestiones de compra, en procura de mejorar la gestión ambiental por medio de nuestros procesos de compra.

## **37. Responsabilidad con la igualdad y la equidad de género**

Tenemos plena conciencia de la importancia de la igualdad y equidad de género, por esta razón, nos comprometemos a promover, implementar y comunicar la política institucional para la promoción de igualdad y equidad de género.

## **38. Responsabilidad ante la Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad**

Somos conscientes del interés público acerca del desarrollo integral de la población con discapacidad, y por ello, se compromete a brindar a las personas con discapacidad iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los ciudadanos. Por lo anterior, se compromete a promover e implementar la política institucional que garantiza el cumplimiento de la Ley 7600.

## **39. Responsabilidad con la prevención de la salud**

Nos comprometemos, en estricto cumplimiento con las Políticas de Salud Pública, a apoyar efectivamente actividades a lo interno de la institución que mejoren la salud física, emocional y mental de nuestro potencial humano.

## **40. Proyección a la comunidad**

Nos comprometemos a realizar esfuerzos que incidan en el mejoramiento de la sociedad, desde la óptica de nuestras funciones, para propiciar una actuación ejemplar en materia de responsabilidad social.

## **41. Capacitación para el Sector Público**

Nos comprometemos a fortalecer la transmisión del conocimiento sobre control y fiscalización de la Hacienda Pública hacia lo externo de la Institución, aprovechando la experiencia de nuestros funcionarios, la capacidad instalada del Centro de Capacitación y la plataforma tecnológica institucional.

## 42. *Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor*

En consecuencia con el debido respeto a la legislación vigente sobre la propiedad intelectual y de los derechos de autor, nos comprometemos a cumplir dichas normas al desarrollar alguno de los procesos institucionales, por ejemplo, uso de información extraída de la internet, consulta bibliográfica, utilización de programas, entre otros.

Todos los productos que sean generados por los funcionarios de la Contraloría General en el ejercicio de sus funciones, se consideran propiedad de la Institución.

Por lo tanto, aquel funcionario que ya no forme parte de la Contraloría General deberá guardar la confidencialidad de la información que posea, durante los dos (2) primeros años de haber salido de la Institución.

## 43. *Indicadores de buen gobierno*

Evaluaremos con una periodicidad anual, el desempeño del buen gobierno corporativo, para lo cual nos comprometemos a desarrollar indicadores que permitan dicha medición.

## 44. *Acatamiento de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo*

En los términos del artículo 95 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Contraloría General de la República, el cual establece las obligaciones del personal a cumplir la normativa interna y las regulaciones atinentes a la función pública, las presentes Políticas -al ser una normativa interna que emite el Jeraarca Institucional-, son de acatamiento obligatorio por parte de su personal y servirán de marco referencial para efecto de emisión de orientaciones internas tendientes a su ejecución por parte de los diferentes niveles jerárquicos. **(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00093-2021 de 05 de octubre de 2021)**

## 45. *Compromiso con la continuidad del servicio*

Nos comprometemos a mantener la continuidad del servicio ante eventos que pongan en riesgo el ejercicio de nuestras funciones y la prestación de los servicios esenciales, mediante la implementación gradual de un sistema que permita minimizar los impactos en la gestión, la protección de la vida humana y de los activos institucionales. **(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00093-2021 de 05 de octubre de 2021)**

## 46. *Compromiso con la innovación*

Fomentaremos la innovación de manera transversal en los procesos, productos y servicios, para fortalecer la gestión interna, satisfacer las necesidades de nuestros clientes, responder a las transformaciones del entorno y maximizar el valor público generado. Para ello se establecerá un **sistema de gestión de innovación** alineado con las ideas rectoras y la estrategia institucional, apoyado en inteligencia artificial y demás tecnologías emergentes. Este sistema, dentro de la gestión institucional tendrá como componentes esenciales:

- **Estructura:** Que sea apropiada, adaptable y sostenida en el tiempo para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la innovación, mediante la definición de roles y responsabilidades que promuevan la participación activa de los diferentes niveles de la organización.
- **Cultura orientada a la innovación con propósito:** Que favorezca y apoye las actividades de innovación por medio del aprendizaje continuo, la creatividad, la experimentación y el desarrollo de capacidades en el personal.
- **Estrategia:** Que proporcione un marco de referencia sólido para definir objetivos claros, específicos y medibles en materia de innovación, y que permita evaluar su impacto.
- **Proceso:** Que active el flujo de innovación en la CGR ante las oportunidades identificadas y que fomente la mejora continua mediante la retroalimentación y el aprendizaje permanente.

(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00078-2025 del 9 de julio de 2025)

## 47. Definiciones

### GLOSARIO

Se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Código de conducta:** Documento de referencia que describe con mayor detalle las conductas necesarias para guiar la aplicación de los principios y valores consignados en el Marco Ético Institucional y recopila los deberes y prohibiciones de los que somos sujetos los funcionarios de la Contraloría General de la República.

**Conflicto de interés:** Situación en la cual un funcionario público está en posibilidad real o potencial de obtener para sí o para terceros un beneficio de manera ilegítima, como resultado de decisiones tomadas en el ejercicio de su cargo o competencia; o en la que pueda ser percibida una duda razonable sobre la integridad, transparencia y responsabilidad con la que está actuando un funcionario de la Institución.

**Continuidad del servicio:** Capacidad de la organización para continuar suministrando productos o servicios a niveles predefinidos aceptables, posterior a un incidente disruptivo.” (Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00093-2021 de 05 de octubre de 2021)

**Desarrollo sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Marco Estratégico:** Conjunto conformado por misión, visión y valores institucionales. También se le conoce como Ideas Rectoras.

**Marco ético de los funcionarios de la Contraloría General de la República:** Declaración de los principios éticos o conjunto de valores que deben regir la conducta y las actuaciones de los funcionarios de la Contraloría General, en su vocación humana, ciudadana y de servicio público.

**Gobierno corporativo:** Conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los

cuales se dirige, administra y controla la gestión de la entidad, con el fin de que las actuaciones y decisiones institucionales busquen el cumplimiento de sus objetivos y la satisfacción de los requerimientos de sus clientes.

**Gobierno digital:** Uso creativo de las tecnologías de información para modernizar y simplificar la manera como interactúa el Estado con las empresas y los ciudadanos, haciendo más eficiente la prestación de servicios y la realización de trámites en la administración pública.

**Grupos de interés:** Personas, grupos de personas o instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia, o de los cuales la recibe.

**Políticas de Buen Gobierno Corporativo:** Disposiciones voluntarias que definen el compromiso y el marco de actuación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, para garantizar una gestión íntegra, transparente y responsable en la administración pública.

**Rendición de cuentas:** Deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar y responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o a la ciudadanía, por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos que le fueron asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

**Riesgo:** Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

**Transparencia:** Es una importante precondition para el ejercicio de la rendición de cuentas. Está relacionada con la disponibilidad de acceso a la información institucional clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, para facilitar la observación y el conocimiento público sobre el diseño, la ejecución y los resultados de las políticas públicas.

**Unidad de gobierno corporativo:** Unidad Administrativa encargada de promover y dar seguimiento a la observancia institucional de las Políticas de Buen Gobierno Corporativo.

**Valor público:** Se refiere al valor esencial que las entidades y órganos del Estado están llamadas a generar hacia sus clientes por medio de sus servicios, resultados, la confianza y legitimidad construida.

**Valores institucionales:** Principios prioritarios de actuación que deben inspirar la gestión y comportamiento de los funcionarios de la Contraloría General de la República, a efecto de lograr la visión y misión institucionales.

**(Así modificado mediante Resolución del Despacho Contralor, No. R-DC-00078-2025 del 9 de julio de 2025)**